

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO **250**.

INDEPENDENCIA

DECRETO ALC. EXENTO Nº 893/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 176 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 06.02.2019, el Ingreso Nº 383 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.02.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 337 de fecha 14.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el cual no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "ALGODÓN BOLSAS 3.5 GRS - SNAC", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, 1569150, con la empresa Com de Tecnología Medica Globalmed Ltda., Rut N° 76.631.490-2, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 337 de fecha 14.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.136.000," Administración de fondos/Progr. Red Local de apoyo y cuidados SNAC3"

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE Municipales que correspondant, Hecho, ARCHIVESE.

las а

Direcciones

SECHAPIA NUÑEZ SEPULVEDA

Departamentos

CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL indep**DEMESTRIO CONCHA DEZEREGA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

....POR ORDEN DEL ALCA

イRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina